REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O SALUD MUNICIPAL RRP/RAB-DIR/ PMG/



retiro, 1 0 MAR. 2014

VISTOS:

1. D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;

2. Ley N° 19.378 que fija el Texto "Estatuto de atención Primaria de la Salud Municipal" y sus modificaciones;

3. Decreto Exento Nº 146 de fecha 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;

4. Decreto Exento Nº 3.993 de fecha 12/12/2013, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal, para el año 2014;

5. Decreto Exento Nº 666 del 25/06/2013, que Designa Director de Salud Municipal de Retiro;

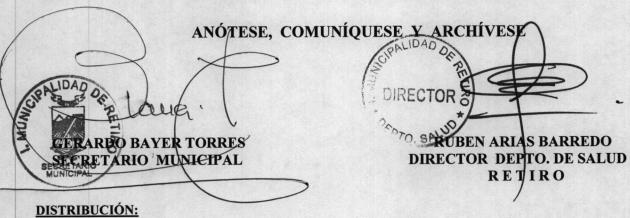
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L 1/2006;

DECRETO

1.Paguese, 01 Viatico sin pernoctar por la suma de \$19.083- (diesinueve mil ochenta y tres pesos.-) al funcionario de Salud Municipal asimilado en categoría B, que a continuacion se mensiona por asistir a Reunión Coordinadora CECOSF en la ciudad de Talca, el dia viernes 07 de Marzo de 2014, desde las 10:00 hrs. en adelante.

CAROLINA SOTO LAGOS B / 13 RUT: 14.023.255-6

2.Impútese, dicho gastos al subtitulo 21 del presupuesto Vigente de Salud Municipal de Retiro.



-Alcaldia

- Encargado de Finanzas Salud Municipal

- Archivo Recursos Humanos